



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00125 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Luisa Fernanda Arboleda y Otros
Demandado	Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A.
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo establecido por el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda, con el fin de que en el término de **cinco (5) días** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de su rechazo:

1. Indicará las razones fácticas y jurídicas para pretender la indemnización por perjuicios extrapatrimoniales, toda vez que en la póliza arrimada N° 2901119000145, no se advierte que se encuentren amparado dichos perjuicios.
2. Expresará en los hechos de la demanda el razonamiento o valoración que tuvo en cuenta al momento de tasar los perjuicios extrapatrimoniales.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
f85145d5e159df6e1aa6ea16fb6dc06ea7ff97f731e5f954a82ca9c16541d8bb
Documento generado en 28/04/2021 08:54:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>